

padre ordenados ante el Rey y Reyna

Porque por que la dicha Reyna de Navarra ni na me Rey ni en el dicho Rey de los dichos dos años mandase abrir los puercos de entre los mrs Reynos a el dicho Reyno de Navarra pa q en caso a saliese a ellos por la forma a manera q sobre dichas es es my mero de lo mandado faser a cumplir asy

Por que los mrs derechos q me han de pagar de lo sobre dicho sean mejor guardados e recibidos a los mercedos e otras personas asy de los mrs Reynos como de fuera de ellos q las dichas mercedos e otras a sus representacion levante sepan de las an de pagar a aqui es my mero de ordenar las aduanas q el dicho Rey my padre mande ordenar que los dichos puercos esten abiertos pa donde se pague a recibirse los dichos derechos q son estos en el obispado de talahorra q es aduanas la una en la abad de talahorra la otra en la villa de logrono e la otra en la villa de salva rria q es de segura ps de ayala e en el obispado de osma q es aduanas la una en la abad de soria e la otra en la villa de ayreda e la otra en la villa de quevedo e la otra en el obispado de sigüenza otras q es aduanas la una en la villa de molina e la otra en la villa de don e la otra en la villa de medina e en el obispado de merca otras aduanas la una en la villa de segura e la otra en la villa de moja e la otra en la villa de quiguera e por esta de quevedo no salgan salvo ganados ni entre ni salgan otros mercedos e en el obispado de calera otras q es aduanas la una en la abad de calera e la otra en la villa de almaraz e la otra en la de yara e la otra en alboya e q por alboya no entre mercedos ni otras algunas salvo q pueda sacar por ella pa ganados e al anexo de las dichas abades e villas donde es my mero e sea las dichas aduanas de pa a donde las cosas q se han de pagar aduanas en los dichos mros puercos e los appendados e esta dicha renta appendada les pague en cada un año lo q fuere qdado por cada una de las cosas lo pague un año e otro

Por que todos los mercedos e otras personas q les qe de qe ley o estado o dia q sea asy de los mros Reynos como de fuera de ellos q algunas mercedos e otras levante pa sacar fuera de los dichos mros Reynos o goviere de los dichos Reynos de ayago e de navarra pa donde entlos an e pisen las dichas mercedos e otras de la abad o villa de estogere la q es aduanas vaya a las otras aduanas e faga saber a los mrs mercedos e al q lo oyo de recabdar por ellos q y estoviere a un año el estuano de la q es casa los dichos e manifiesten las mercedos e otras q heva pa sacar fuera de los dichos mros Reynos o que de los dichos Reynos de ayago e de navarra pa donde entlos e asy manifestados q pague a los dichos mrs mercedos e lo q ay dize de cada cabera de ganado cop o vaca o buca o novillo de un mro de dros o anca qdado de cada cabera o cabro dos mros de ouela o mra un mro de puercos o puerca tres mros de cada roano un mro de cada fanega de trigo un mro de cada fanega de avena e de centeno un mro e pa que el Rey my padre ordeno q se pague las dichas cosas de sobre dicho del tipo de la su ordenacion como mon dize por ende es my mero e q se pague las dichas cosas de moneda vieja o de mros desta moneda q de agora son de los mros Reynos pa cada un mro de la dicha moneda vieja e mas q se pague lo q los dichos mros mercedos e otras q me pague el dromo de cada una de las q es como su aluacal e gura de los años q pa un año de recabdar q se de comenga e como las manifestado las cosas a sus e mercedos e para pa el dicho dromo al q aluacal sea firmado de sus nobres e de q lo oyo de recabdar por ellos e de q e estudio de la q es casa de aduana e si alguno o algunos pague de la q es abad o villa onde estuviere la q es casa de aduana sin manifestar las cosas a sus e levante de q aluacal e pagar los q es dros an viene agate los q es mros de fuera de los mros Reynos e los q es mercedos e otras q es casa de abad o villa faga los q es mros Reynos e q es los q es q es levante de los q es mercedos e otras pa sacar de los q es mros Reynos pa sacar de q es abad o villa con los q es Reynos de ayago e de navarra sin pdr e cumplir lo q es q es pdr lo q ay levante e q se pague de q es q es q es pa los q es dros e q es lo q es de aver e de recabdar e